

FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS A SER SOMETIDAS A VOTACIÓN EN LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENVASES DEL PACIFICO S.A. A CELEBRARSE EL 26 DE ABRIL DEL AÑO 2021.

1.- **MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS 2020.**- La Memoria y los Estados Financieros del ejercicio del año 2020, se encuentran disponibles en el sitio Web de la sociedad: www.edelpa.cl.

2.- **POLITICA DE DIVIDENDOS.**- En reunión de Directorio, celebrada el día 31 de marzo de 2021, se acordó dejar constancia que atendido que durante el ejercicio 2020 no se produjeron utilidades, no corresponderá en esta oportunidad el reparto de dividendos. Lo anterior es sin perjuicio de la facultad del Directorio para acordar la distribución de dividendos provisorios en julio, septiembre y diciembre de 2021, en el entendido que durante el ejercicio se generen utilidades y no existan pérdidas acumuladas. Se propondrá a la Junta que, de producirse utilidades en el ejercicio 2021 se reparta el 30% de las utilidades líquidas de la Sociedad.

3.- **RETRIBUCION DE DIRECTORES.**- Se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas mantener las Dietas y retribuciones actualmente vigentes para los Directores, y lo mismo para el Comité de Directores.

4.- **DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.**- El Comité de Directores y el Directorio de Edelpa S.A. propondrán a la Junta Ordinaria de Accionistas la designación de EY como firma de auditores externos, basándose en los siguientes antecedentes: (a) su experiencia y trayectoria en las actividades de negocio realizadas por Edelpa S.A.; (b) el enfoque, organización y estructura de la firma, las horas estimadas para su labor; (c) el número y características de los profesionales propuestos; (d) la presencia local y prestigio internacional; (e) la capacidad de análisis y auditoría de sistemas informáticos claves, como es el sistema SAP, para efectos de auditoría financiera; f) continuidad de EY para que siga profundizando los análisis y revisiones a los distintos procesos de la Compañía; y g) La disposición de EY de mantener los honorarios profesionales cobrados durante el año 2020. El Comité acordó recomendar al Directorio como segunda opción a la empresa Mazars, atendido que cuenta con la trayectoria, experiencia y recursos necesarios para cumplir la función de auditoría. En síntesis, en atención a lo recomendado por el Comité de Directores, el Directorio luego de su análisis, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas como auditores externos independientes para el ejercicio 2021 a EY; y como segunda opción a la firma de auditores Mazars.

No obstante lo anterior, de acordar la Junta de Accionistas mantener a EY como auditores externos, se le solicitara a EY sustituir al director y gerente a cargo de auditar a la compañía, por tener una antigüedad superior de tres años a cargo de ella, y como medida que, en este caso, aconsejan las normas de gobierno corporativo.

5.- **NOMBRAMIENTO DE CLASIFICADORES PRIVADOS DE RIESGO.**- Se propone mantener los servicios de los clasificadores privados de riesgo Feller Rate como empresa Clasificadora de Riesgos, y junto con la anterior, a la empresa Humphreys Clasificadora de Riesgos para el período

2021. Las empresas clasificadoras antes señaladas, cumplen con todos los requisitos de independencia, experiencia y trayectoria necesarios para desempeñar las funciones de clasificación y cuentan con la debida acreditación ante los organismos fiscalizadores.

6.- INFORME ANUAL DE GESTION DEL COMITÉ DE DIRECTORES, REMUNERACIÓN DE SUS MIEMBROS Y PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE DICHO COMITE.- El Informe Anual de Gestión del Comité y las remuneraciones y gastos incurridos por dicho Comité durante el ejercicio 2020, se encuentran en la Memoria de la Compañía que se encuentra disponible en el sitio web de la sociedad www.edelpa.cl. Se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas que cada uno de los miembros del Comité reciba como dieta una suma equivalente a 18 UF mensuales.

7.- DESIGNACIÓN DE PERIÓDICO PARA EFECTUAR PUBLICACIONES SOCIALES.- Se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas mantener al diario Estrategia para efectos de realizar las publicaciones sociales.

8.- SISTEMA DE VOTACIÓN EN JUNTA.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 y la Norma de Carácter General N° 273, de 13 de enero de 2010, de la Comisión para el Mercado Financiero, se informa que las materias sometidas a decisión de la Junta se llevarán individualmente a votación mediante el sistema de papeleta, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. Aquellos accionistas que participen por vía telemática en la Junta podrán votar de acuerdo a los mecanismos de votación a distancia que garantizarán debidamente la identidad de los accionistas y sus apoderados, así como sus votos individuales. La Sociedad informará a través de la página web www.edelpa.cl acerca de los sistemas de participación y votación a distancia que implementará para la realización de la Junta, y la forma en que cada accionista o quien lo represente podrá acreditar su identidad y poder, de manera de permitirles participar en forma remota.
